



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2010-01274-00

Previo a resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares [01SolicitudLevantamiento] y en atención al informe secretarial que antecede, este Despacho **Resuelve: Requerir** a William Alberto Moreno Jara para que **proceda** a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia, que se encuentra en custodia en la oficina de Archivo Central en **"terminados 2012 Paquete 23"**, lo anterior, teniendo en cuenta que pese a que aportó pantallazo de la solicitud – desarchivo de procesos [Folio 6 – 01SolicitudLevantamiento], al revisar el visor de documentos Csj el mismo **no aparece desarchivado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec79d60223494749f43bf503ab24e6a103da9525597856b8da5ec25fa35bfe0**

Documento generado en 02/02/2024 04:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.